



Reconocimiento a la trayectoria destacada de jóvenes investigadoras e investigadores miembros del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología

## **“Dra. María Antonia Padilla”**

### **Convocatoria 2024**

El Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP) convoca a quienes hacen investigación en Psicología a postular candidaturas para recibir el reconocimiento **“Dra. María Antonia Padilla”**.

#### **Objetivo:**

Reconocer públicamente a jóvenes investigadoras e investigadores miembros del SMIP que con su trabajo cotidiano contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la investigación en psicología.

La propuesta deberá realizarla un miembro del SMIP mediante un oficio dirigido a la Comisión Dictaminadora en el que se destaque la trayectoria académica de la investigadora o el investigador que se desea reconocer con el premio.

#### **Requisitos de la investigadora o investigador a postular:**

- Tener adscripción vigente a una organización o institución mexicana, con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 5 años al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- No mayores a 40 años.
- Nacionalidad o nacionalización mexicana.
- Participación activa y constante en las redes del SMIP y en la Reunión Nacional de Investigación de Psicología (RENIP). Se validará la participación mediante constancia expedida por coordinador(a) de la Red a la que pertenece.
- Productividad en el ámbito de la investigación mediante publicaciones científicas, proyectos financiados, libros, capítulos de libros, ponencias, entre otras actividades en la investigación de la psicología en cualquiera de sus áreas o posturas teóricas.
- Distinciones o reconocimientos nacionales o internacionales (e.g., SNII, PRODEP, etc.)
- Colaboración con investigadoras e investigadores consolidados.

#### **Procedimiento y requisitos para postular candidaturas:**

1. Oficio dirigido a la Comisión Dictaminadora del SMIP elaborado por quien corresponda (la/el proponente), según lo indicado en la convocatoria. En éste deberá enfatizarse el perfil de la investigadora o el investigador, sus principales logros académicos y las razones por las que debiera ser reconocido(a).
2. Constancia de participación en el SMIP y RENIP elaborada por el coordinador de la Red a la que pertenece.
3. Currículum Vitae, sin probatorios. Al aceptar la postulación, los candidatos se comprometen a presentar los documentos probatorios que la Comisión Dictaminadora les solicitará, si fuera el caso.
4. Carta de aceptación de la candidatura por parte de la investigadora o el investigador a postular.
5. Inscripción y asistencia en la X Reunión del SMIP.



Reconocimiento a la trayectoria destacada de jóvenes investigadoras e investigadores miembros del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología

## “Dra. María Antonia Padilla”

### Convocatoria 2024

La documentación de los postulantes y los candidatos propuestos deberá enviarse por un formulario al que se puede acceder a través del siguiente enlace web:  
<https://forms.gle/r7p2x5993mZ3MEBm9>

El reconocimiento se entregará durante la **X Reunión Nacional de Investigación en Psicología**, que tendrá lugar los días 9 y 10 de septiembre del año en curso en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, en la ciudad de Mérida.

La fecha límite para el envío de propuestas es el **30 de junio del 2024**.

Los resultados se darán a conocer a través de un correo electrónico a los aspirantes, así como en la página del SMIP:

<http://smip.udg.mx/>

#### **Cláusula de integración de la Comisión Dictaminadora**

La Comisión Dictaminadora estará conformada por al menos de un coordinador de cada una de las redes que integran el SMIP, la coordinación del SMIP y miembros fundadores del SMIP. La Comisión Dictaminadora del SMIP será la encargada de la revisión de la documentación y, en su caso, aceptación de las postulaciones; así como de la designación del premio al postulante con mejor trayectoria.

#### **Cláusula sobre el fallo**

La decisión de la Comisión Dictaminadora del SMIP será irrevocable e inapelable.

#### **Cláusula de aceptación**

La participación de quienes tengan interés en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases, por lo que no existirá recurso legal para impugnar y/o apelar el fallo y/o decisión de la Comisión Dictaminadora.

*Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Dictaminadora.*

#### **Atentamente**

Coordinadores del SMIP 2022-2024

Alma Gabriela Martínez Moreno - Universidad de Guadalajara

Kenneth D. Madrigal Alcaraz - Universidad de Sonora